



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 90122

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Julio César Estupiñán Quintero vs. Empresa Colombiana de Petróleos – Ecopetrol S.A.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se tiene que el 18 de julio de 2023, Julio César Estupiñán Quintero allegó escrito en el que manifestó *«no estar de acuerdo [con] la sentencia proferida por la Sala Laboral»*, sin agregar petición expresa frente a la cual la Sala deba pronunciarse.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría que se oficie al recurrente para que en el término de (3) días aclare el escrito enunciado.

Lo anterior, so pena de estarse en lo resuelto en la providencia CSJ SL1614-2023 de 24 de mayo de 2023.

Notifíquese y Cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada